

## FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA

### Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: [info.upr@ift.org.mx](mailto:info.upr@ift.org.mx), en donde se deberá considerar que la capacidad límite para la recepción de archivos es de 25 Mb.
- II. Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), razón o denominación social, o bien, el nombre completo (nombre y apellidos) de la persona que funja como representante legal. Para este último caso, deberá elegir entre las opciones el tipo de documento con el que acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible del mismo.
- III. Lea minuciosamente el **AVISO DE PRIVACIDAD** en materia del cuidado y resguardo de sus datos personales, así como sobre la publicidad que se dará a los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas por usted en el presente proceso consultivo, el cual podrá ser consultado en la pestaña "Aviso de Privacidad", del presente documento.
- IV. Vierta sus comentarios conforme a la estructura de la Sección II del presente formato.
- V. En caso de no tener comentarios específicos sobre el asunto en consulta, favor de indicarlo incorporando la leyenda "SIN COMENTARIOS", para las fracciones correspondientes en la columna "COMENTARIOS", de la Sección II, del presente documento. De quedar vacía la celda correspondiente se considerará que NO hubo comentarios.
- VI. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en el último recuadro o a través de un documento en formato Word.
- VII. En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar -a su correo electrónico- la documentación que estime conveniente.
- VIII. El período de consulta pública será del 24 de noviembre al 4 de enero de 2023 (i.e. 20 días hábiles). Una vez concluido dicho periodo, se podrán continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>
- IX. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Instituto pone a su disposición los siguientes puntos de contacto: Tania Villa Trápala, Directora de Análisis Técnico Regulatorio, correo electrónico: [tania.villa@ift.org.mx](mailto:tania.villa@ift.org.mx), número telefónico 55 5015 4146 y Norma Angelica Esperilla Villanueva, Subdirectora de Estudios Empíricos, correo electrónico: [norma.esperilla@ift.org.mx](mailto:norma.esperilla@ift.org.mx) y número telefónico 55 5015 4826.

 <b>ift</b> INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	<b>FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA - Consulta Pública sobre el "Anteproyecto del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y se deroga el artículo Octavo Transitorio del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996."</b>
---	--

### I. DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre completo del participante o, de ser el caso, del Representante Legal	PUFEI
Razón o denominación social de la empresa que representa (unicamente para Personas Morales):	HUAWEI TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero).	En Representación de un Tercero (Personas Morales)
Documento con el que lo acredita (solo para Personas Morales). En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico.	Poder Notarial (Persona Moral)

### II. COMENTARIOS, OPINIONES Y APORTACIONES ESPECÍFICOS DEL PARTICIPANTE SOBRE EL ASUNTO EN CONSULTA PÚBLICA

NUMERAL	LINEAMIENTO o NUMERAL	FRACCIÓN	COMENTARIOS
			(En caso de no tener comentarios, favor de indicarlo incorporando la leyenda "SIN COMENTARIOS", para las fracciones correspondientes de esta columna. De quedar vacía la celda correspondiente se considerará que NO hubo comentarios. )

ANEXO ÚNICO	TRIGÉSIMO QUINTO		SIN COMENTARIOS
ANEXO ÚNICO	CUADRAGÉSIMO		<p><b>Derivado del continuo avance en la manufactura y desarrollo tecnologico de Equipos Terminales Moviles, detectamos que en su definición y/o en su campo de aplicacion contenidos en Acuerdos emitidos por este Instituto, la lectura de dicha definición puede ser vista de manera general y en algunas ocasiones dejar a interpretación su definición.</b></p> <p>En virtud de lo anterior y tomando como referencia el punto 2 sobre Campo de Aplicacion del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-011-2022: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones publicado en el DOF el 13-09-2022. <b>Notamos que la descripción en el parrafo primero y segundo del punto 2 sobre "Campo de Aplicación" define a un Equipo Terminal Movil/Dispositivo con mayor detalle e incluye excepciones aplicables a dichos dispositivos, estas excepciones son de gran utilidad para el correcto entendimiento y cumplimiento del Acuerdo o del sujeto a consulta publica.</b></p> <p>Por esta razón y con la finalidad de no dejar a interpretación ciertas definiciones o campos de aplicacion, <b>sugerimos amablemente a este Instituto el considerar especificar o señalar excepciones en el campo de aplicacion o definicion de un "Dispositivo" o "Equipo Terminal Movil" referido en la seccion XI del ACUERDO</b> mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996, <b>término que se define en este numeral CUADRAGESIMO del Anexo Unico del Acuerdo sujeto a esta Consulta, equiparando así su aplicacion con las especificaciones tecnicas ETSI TS 103 625 v1.1.1 (2019-12), esto, consideramos permitirá determinar la aplicación de la definición de "Dispositivo" o "Equipo Terminal Movil" y no dejar espacio a interpretación.</b></p>
ANEXO ÚNICO	CUADRAGÉSIMO QUINTO		SIN COMENTARIOS
TRANSITORIOS	PRIMERO		SIN COMENTARIOS
TRANSITORIOS	SEGUNDO		SIN COMENTARIOS

TRANSITORIOS	TERCERO	/	SIN COMENTARIOS
<b>III. Comentarios, opiniones y aportaciones generales de la persona participante sobre el asunto en consulta pública</b>			